



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



N° 500-2024-HSR-AND-DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 20 SEP. 2024

**VISTO:** El Informe N° 066-2024-ESCALAFON-UP/HSRA, de fecha 17 de setiembre del 2024, y el Memorando N° 898-2024-UND-RR.HH/HSR-AND, de fecha 18 de setiembre del año 2024, expuesto por el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, que dispone la Proyección de Resolución de Cese por **LIMITE DE EDAD** del Servidor **Licenciado en Enfermería: WASHINGTON ECHEVARRÍA VELASQUEZ**; con plaza de **NOMBRADO**, con Registro **AIRHSP N°000064-NIVEL 14** conforme dispone la Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, establece que la carrera de los profesionales de la salud termina por las siguientes causas: **a) límite de edad**; b) renuncia; c) destitución; d) pérdida de nacionalidad; y e) fallecimiento;

Que, de conformidad con lo establecido en el Dispositivo legal antes mencionado, Ley N° 31953- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, aprobado por la Ordenanza Regional N° 004-2020-GR.APURIMAC/CR, y Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre del 2020, que delega las facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Que, en atención al Informe N°008-2024- ESCALAFON-UP/HSRA., de fecha 15 de enero del 2024, emitido por la responsable del área de Escalafón; en el cual, remite la relación de trabajadores que cumplen 70 años de Edad para el año fiscal 2024; y estando en el cuadro 4to, el Servidor **Licenciado en Enfermería: WASHINGTON ECHEVARRÍA VELASQUEZ**, quien cuenta con fecha de nacimiento el 21 de setiembre de 1954, cumpliendo en 21 de setiembre del 2024, los 70 años de edad; y con Memorando N°850-2024-HSR-AND-UND-RR.HH, de fecha 06 de setiembre del 2024, emitido por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos; en la que, pide remitir el Informe Escalafonario del citado servidor, a fin de dar continuidad al trámite documentario correspondiente al CESE por LIMITE DE EDAD;

Que, conforme el Informe Escalafonario N° 066-2024-ESCALAFON-UP/HSRA., de fecha 17 de setiembre del 2024, expuesto por la responsable del área de Legajo y Escalafón del HSRA, emite el informe Escalafonario del Servidor **Licenciado en Enfermería: WASHINGTON ECHEVARRÍA VELASQUEZ**, en el cual advierte el cese definitivo por límite de edad de acuerdo a Ley;

Que, con el visto bueno de las Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y la Jefatura de la Oficina de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Que, estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II., del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se designa a la Magister Betty Soledad Torres Arbieta, en el cargo y funciones de Directora Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDA LA CARRERA PROFESIONAL DE LA SALUD, por LÍMITE DE EDAD, del Servidor **WASHINGTON ECHEVARRÍA VELASQUEZ**, en el cargo de Enfermero, Categoría ENF-14, nombrado bajo el Régimen Laboral de la Ley de la Carrera de los profesionales de la Salud, Ley N° 23536, el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, CESE a partir del 21 de setiembre del 2024, forma parte de la presente.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DECLARAR, *vacante* la plaza AIRHSP 000064, dejada por la servidor mencionado en el artículo primero de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería, la elaboración de su Compensación por Tiempo de Servicios y otros Beneficios que le corresponda por Ley, al Servidor Público.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y supervisión de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.-** ENCARGAR, a la Secretaria General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, la oficialización del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS  
Mg. Betty Soledad Torres Arbieta  
CEP: 22249  
DIRECTORA EJECUTIVA



- C.S.
- Dirección Ejecutiva
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Administración
- OPPM
- Unidad de RR.HH.
- Unidad de Contabilidad.
- Tesorería
- Remuneraciones
- AIRHSP
- Legajos y Escalafón
- Control de asistencia
- Estadística (portal de transparencia)
- Interesado
- Archivo
- BSTA/Ch.PL

